

2023 – 13 España

La inminente sentencia del Tribunal Constitucional aconseja impugnar las declaraciones del Impuesto de Solidaridad

El pasado día 31 de julio del presente año finalizó el plazo del periodo de pago voluntario del nuevo Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (en adelante, "ITSGF"). Este impuesto, aprobado "in extremis" el 28 de diciembre de 2022, obligó a la presentación de la autoliquidación y consecuente pago de la cuota a aquellos contribuyentes con un patrimonio neto superior de tres millones de euros.

Desde el momento de la aprobación del impuesto, se ha señalado la existencia de diversos motivos que podrían llevar a la declaración de inconstitucionalidad del propio impuesto y que están relacionados con la forma en que se tramitó la norma, la invasión de competencias autonómicas o la vulneración de principios constitucionales.

El ITSGF fue objeto de sendos recursos de inconstitucionalidad presentados por la Comunidad de Madrid, Junta de Galicia y Andalucía, que fueron admitidos por el Tribunal Constitucional en el mes de abril pasado. A pesar de que no se ha hecho ninguna comunicación oficial sobre la fecha de resolución de los recursos, han surgido diversas noticias publicadas que aventuran la posibilidad de que se produzca en los próximos meses.

Ante esta situación, es recomendable que los contribuyentes que hayan presentado declaración por el impuesto inicien el procedimiento para su rectificación mediante la oportuna solicitud. De otra manera, podría ocurrir que una sentencia del Tribunal Constitucional que eventualmente declare la inconstitucionalidad del ITSGF también limite el derecho del contribuyente a obtener la devolución del impuesto pagado. Así sucedió en la Sentencia del Tribunal Constitucional relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal), que impidió el acceso a las devoluciones a aquellos contribuyentes que no hubiesen impugnado la autoliquidación con anterioridad a la fecha de la sentencia que declaraba la inconstitucionalidad.

La oficina de Madrid pone a disposición de nuestros clientes nuestro equipo experimentado en este tipo de procedimientos para ofrecer el asesoramiento sobre la estrategia procesal más apropiada en función de la situación particular de cada contribuyente.

* * * * *

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE

Más publicaciones

www.chevez.com

Para más información sobre estas u otras cuestiones relacionadas con derecho español, no duden en contactar con los socios de nuestra oficina de España:

Pere Pons
pere.pons@chevez.com

Miguel Bastida
mbastida@chevez.com

Guillermo Bueno
gbueno@chevez.com

Paula Hernández
paula.hernandez@chevez.com

Madrid (España)
Octubre 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE

Más publicaciones

www.chevez.com